

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2023, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional, de la convocatoria de ayudas para el año 2023 a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 8º, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, establece entre los objetivos de la ordenación del territorio promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, también contempla, entre sus objetivos generales, la consecución del equilibrio demográfico del territorio aragonés como uno de los condicionantes del desarrollo territorial.

Como desarrollo de la EOTA y considerando que los desequilibrios demográficos y poblacionales que se ponen de manifiesto en Aragón son unos de los problemas que más limitan la cohesión social y territorial de la Comunidad Autónoma, evidenciándose tanto en el envejecimiento de sus habitantes como en el fenómeno de la despoblación del medio rural, el Gobierno de Aragón aprobó la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación por Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Tanto en la EOTA como en la Directriz de Política Demográfica se contempla la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta inferior al promedio de Aragón como una de las medidas para el fomentar el equilibrio demográfico y territorial.

La Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, incorpora y regula en su artículo 45 el Fondo de Cohesión Territorial.

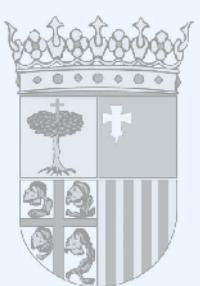
Constituyen este Fondo las partidas presupuestarias específicas cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

A partir de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre), se redactó la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 53, de 17 de marzo de 2023, por la que se convocan ayudas a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

La citada Orden preveía en su apartado séptimo un importe total para las ayudas de 2.610.000 euros vinculadas a la financiación de gasto de inversión (capítulo VII) para la rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

Finalizado, en fecha 17 de abril de 2023, el plazo de presentación de solicitudes y una vez evaluadas conforme a los criterios establecidos en el apartado sexto de la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, y emitido informe de la Comisión de valoración, a la vista del expediente y del citado informe, y conforme a los establecidos en el apartado decimoquinto de la citada Orden, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.— Publicar las solicitudes admitidas y las valoraciones obtenidas por los solicitantes de las subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la



realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación destinadas a entidades locales. En el anexo I se indica las entidades locales admitidas, la valoración territorial, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria y la puntuación total, ordenadas por número de expediente.

Segundo.— Estimar parcialmente, o en su totalidad, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 que se relacionan en el anexo II de la presente propuesta de resolución, por un importe global de dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos seis euros y setenta y cinco céntimos (2.589.606,75 €); se indica la entidad beneficiaria, el objeto de la subvención, la puntuación obtenida, los importes solicitados, los importes concedidos y, cuando proceda, los motivos de la estimación parcial.

Tercero.— Desestimar, por haberse rebasado la cuantía máxima de crédito prevista en la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, que se detallan en el anexo III.

Cuarto.— Desestimar las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en el anexo IV, donde se indican las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.

Quinto.— Desestimar, por renuncia expresa del solicitante, las solicitudes de subvención con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, presentadas por los ayuntamientos de Laperdiguera (FCT-2023-EELL-030) y Castellote (FCT-2023-EELL-112).

Sexto.— Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

G/1253/760145/91002, dotada con 2.610.000 euros.

Séptimo.— El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de las actuaciones realizadas y pagadas será el del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 7 de noviembre de 2023.

Octavo.— Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria; en concreto las obligaciones previstas en el apartado decimonoveno y vigésimo, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

Noveno.— Publicar la presente propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimosexto de la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo.

Décimo.— En el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas. Estas alegaciones se presentarán ante la Dirección General de Ordenación del Territorio a través de la herramienta del Gobierno de Aragón, Servicio de Soporte a la Tramitación a la que puede acceder a través del siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/identificacion/9520>. En caso de problemas técnicos podrá aportarla a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/registro-electronico-general-aragon/identificacion>.

Decimoprimero.— La presente Resolución provisional queda condicionada al cumplimiento, por parte de las entidades locales, con carácter previo a obtener la condición de beneficiario, de los requisitos establecidos en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Decimosegundo.— La presente Resolución provisional no crea derecho alguno frente a la administración a favor de los beneficiarios propuestos en la misma mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión según establece el artículo 22.5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Decimotercero.— La resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que será publicada a efectos de notificación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de julio de 2023.

**El Director General de Ordenación del Territorio,
P. S. El Director General de Urbanismo,
(Orden de 19 de abril de 2023, del Consejero
de Vertebración del Territorio, Movilidad
y Vivienda, por la que se designa el suplente del
Director General de Ordenación del Territorio).**
CARMELO BOSQUE PALACÍN

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.
 ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración ISDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación total planes y programas	Puntuación documento intervención	Puntuación tipo de intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación dispositivos accesibilidad	Puntuación energía renovables	Puntuación aislamiento domésticos	Puntuación vivienda a rehabilitar	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL		
FCT-2023-ELL-001	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	4,33	9,00	13,33	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	18,00	31,33		
FCT-2023-ELL-002	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	8,66	10,00	13,66	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	13,00	31,66		
FCT-2023-ELL-003	AYUNTAMIENTO DE TORRELLACARCEL	5,46	9,00	14,46	3,00	2,00	0,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	15,00	29,46		
FCT-2023-ELL-004	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	6,76	9,00	15,76	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	31,76	
FCT-2023-ELL-005	AYUNTAMIENTO DE BERGE	7,88	9,00	16,88	3,00	1,50	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,50	32,38		
FCT-2023-ELL-007	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	7,65	9,00	16,65	3,00	2,00	0,00	0,71	1,00	0,00	1,00	0,71	0,00	2,00	1,71	1,00	13,13	29,78	
FCT-2023-ELL-008	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	4,52	5,00	9,52	3,00	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	27,52	
FCT-2023-ELL-011	AYUNTAMIENTO DE FRÍAS DE ALBARRACÍN	10,00	9,00	19,00	3,00	2,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	17,00	36,00	
FCT-2023-ELL-012	AYUNTAMIENTO DE MONTEGRILLO	3,68	9,00	12,68	2,00	1,50	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,50	26,18	
FCT-2023-ELL-014	AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	4,74	10,00	14,74	2,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00	29,74	
FCT-2023-ELL-015	AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALÓN	4,78	9,00	13,78	2,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	11,00	24,78	
FCT-2023-ELL-016	AYUNTAMIENTO DE CAMARILLAS	7,87	9,00	16,87	2,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	11,00	27,87	
FCT-2023-ELL-017	AYUNTAMIENTO DE ROBLEOS DE MORADA	3,17	7,00	10,17	3,00	1,50	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,50	25,67	
FCT-2023-ELL-018	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	8,33	10,00	18,33	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	17,00	35,33	
FCT-2023-ELL-020	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	4,13	10,00	14,13	3,00	3,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	28,13	
FCT-2023-ELL-022	AYUNTAMIENTO DE SARRIÓN	0,44	5,00	5,44	3,00	2,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	14,00	19,44	
FCT-2023-ELL-023	AYUNTAMIENTO DE URRIÉS	4,91	10,00	14,91	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	30,91	
FCT-2023-ELL-024	AYUNTAMIENTO DE ALARBA	8,20	9,00	17,20	3,00	3,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,00	32,20	
FCT-2023-ELL-025	AYUNTAMIENTO DE ORRIOS	9,94	9,00	18,94	3,00	0,25	0,00	0,13	1,51	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,81	1,87	2,00	11,58	30,51
FCT-2023-ELL-028	AYUNTAMIENTO DE CAPDESSO	3,75	9,00	12,75	3,00	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	12,00	24,75	
FCT-2023-ELL-027	AYUNTAMIENTO DE AGÜLATÓN	9,45	10,00	19,45	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	33,45	
FCT-2023-ELL-028	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIÁN	5,31	9,00	14,31	3,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	14,00	28,31	
FCT-2023-ELL-029	AYUNTAMIENTO DE ONTÍNEA	5,57	7,00	12,57	3,00	3,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	14,00	26,57	
FCT-2023-ELL-031	AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIA DE JARQUE	7,98	9,00	16,98	3,00	2,50	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,50	28,48	
FCT-2023-ELL-032	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	5,62	9,00	14,62	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	31,62	
FCT-2023-ELL-033	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	19,00	39,00	
FCT-2023-ELL-034	AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	8,05	10,00	18,05	3,00	3,00	0,00	4,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00	33,05	
FCT-2023-ELL-035	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE JILAGO	6,72	10,00	16,72	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	12,00	28,72	
FCT-2023-ELL-036	AYUNTAMIENTO DE VICÉN	4,51	9,00	13,51	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	24,00	37,51	
FCT-2023-ELL-038	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	8,44	9,00	17,44	3,00	1,00	0,00	2,44	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,63	1,00	14,07	31,50	
FCT-2023-ELL-039	AYUNTAMIENTO DE BECETE	3,36	7,00	10,36	3,00	2,00	0,00	4,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	14,00	24,36	
FCT-2023-ELL-040	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	9,16	10,00	19,16	2,00	2,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	1,00	15,00	34,16	
FCT-2023-ELL-041	AYUNTAMIENTO DE UNDUES DE LERDA	5,78	9,00	14,78	3,00	2,50	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	16,50	31,28	
FCT-2023-ELL-042	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOGA	8,39	10,00	18,39	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	34,39	
FCT-2023-ELL-043	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	7,95	9,00	16,95	3,00	2,00	1,00	1,77	2,00	0,00	0,00	1,55	2,00	2,00	0,45	1,00	16,77	33,72	
FCT-2023-ELL-045	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	5,50	9,00	14,50	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	19,00	33,50	
FCT-2023-ELL-046	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE SIERRA	9,25	10,00	19,25	3,00	3,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	13,00	32,25	

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.
 ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración ISDT	Valoración EA a aplicar	VALORACION TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación documento programas	Puntuación tipo intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación dispositivos accesibilidad	Puntuación energía renovables	Puntuación asentamiento domésticos	Número viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL	
FCT-2023-ELL-047	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	3,72	9,00	12,72	2,00	1,00	0,00	3,00	3,00	0,00	1,00	1,00	12,00	24,72		
FCT-2023-ELL-048	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	4,91	8,00	12,91	3,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,00	23,91	
FCT-2023-ELL-049	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	5,74	9,00	14,74	2,00	0,50	0,00	1,94	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	10,44	25,18
FCT-2023-ELL-050	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAS CUEVAS DE CAÑART	10,00	9,00	19,00	3,00	2,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	36,00
FCT-2023-ELL-051	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RÍO	8,10	10,00	18,10	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	34,10
FCT-2023-ELL-052	AYUNTAMIENTO DE PERAGENSE	8,51	10,00	18,51	2,00	1,50	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	7,50	26,01
FCT-2023-ELL-054	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	2,82	9,00	11,82	2,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	13,00	24,62
FCT-2023-ELL-055	AYUNTAMIENTO DE JALUENZA	4,56	9,00	13,56	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,37	32,93
FCT-2023-ELL-056	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN	0,00	4,00	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	2,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	23,00
FCT-2023-ELL-058	AYUNTAMIENTO DE RODEVA	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	37,00
FCT-2023-ELL-059	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	3,20	7,00	10,20	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	14,00
FCT-2023-ELL-060	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	6,65	10,00	16,65	3,00	2,50	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	31,15
FCT-2023-ELL-061	AYUNTAMIENTO DE VALMADRÍD	10,00	9,00	19,00	3,00	2,00	0,00	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	12,50	31,50
FCT-2023-ELL-063	AYUNTAMIENTO DE GRANÉN	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	37,00
FCT-2023-ELL-064	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE DULCIS	5,71	9,00	14,71	3,00	2,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	31,71
FCT-2023-ELL-065	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	0,00	3,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,98	0,98	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	13,95
FCT-2023-ELL-066	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	4,13	9,00	13,13	3,00	1,50	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	14,50
FCT-2023-ELL-067	AYUNTAMIENTO DE VIVEL DEL RÍO	9,56	10,00	19,56	3,00	3,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	31,56
FCT-2023-ELL-068	AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	36,00
FCT-2023-ELL-069	AYUNTAMIENTO DE ALBERQUEDA DE TUBO	5,77	10,00	15,77	2,00	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	13,00
FCT-2023-ELL-070	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	5,92	8,00	13,92	3,00	2,50	0,00	0,84	2,68	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	28,77
FCT-2023-ELL-071	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	8,84	9,00	17,84	3,00	1,07	0,00	0,34	1,74	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,24	20,00
FCT-2023-ELL-072	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	6,50	5,00	11,50	3,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	12,00
FCT-2023-ELL-074	AYUNTAMIENTO DE CRETAS	2,96	7,00	9,96	3,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	10,95
FCT-2023-ELL-076	AYUNTAMIENTO DE LA FRENSEDA	2,71	9,00	11,71	3,00	2,50	0,00	4,00	3,00	0,00	2,00	1,00	1,00	1,00	0,00	26,78
FCT-2023-ELL-077	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	7,11	9,00	16,11	1,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	10,39	
FCT-2023-ELL-078	AYUNTAMIENTO LASCELLAS PONZANO	1,36	10,00	11,36	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	17,00	28,36
FCT-2023-ELL-079	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	10,00	9,00	19,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	30,00
FCT-2023-ELL-080	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBrarbe	6,92	9,00	15,92	2,00	1,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	25,92
FCT-2023-ELL-081	AYUNTAMIENTO DE SEIRIA	3,95	9,00	12,95	3,00	1,00	0,00	1,48	3,00	0,00	0,00	0,74	0,74	2,00	1,00	27,11
FCT-2023-ELL-082	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	3,83	9,00	12,83	3,00	1,50	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	30,33
FCT-2023-ELL-083	AYUNTAMIENTO DE AINZÓN	0,94	6,00	6,94	2,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	17,94
FCT-2023-ELL-084	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	7,95	9,00	16,95	3,00	1,50	1,00	2,80	0,61	0,00	0,00	1,59	1,21	2,00	15,12	32,07
FCT-2023-ELL-085	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	15,00	34,00
FCT-2023-ELL-086	AYUNTAMIENTO DE IDDES	5,49	9,00	14,49	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	17,00	31,49
FCT-2023-ELL-087	AYUNTAMIENTO DE AISÁ	0,43	9,00	9,43	3,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	22,43
FCT-2023-ELL-088	AYUNTAMIENTO DE CELADAS	5,74	9,00	14,74	3,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	13,00	27,74

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración ISDT	Valoración TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación documento programas	Puntuación tipo intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación dispositivos accesibilidad	Puntuación energía renovables	Puntuación asentamiento domésticos	Número viviendas a rehabilitar	Valoración técnica	Puntuación total
FCT-2023-SELL-088	AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	3,62	9,00	12,62	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	1,00	0,00	1,00	15,00
FCT-2023-SELL-090	AYUNTAMIENTO DE BORDON	7,08	9,00	16,08	3,00	1,50	0,00	3,00	3,00	0,00	1,00	0,00	1,00	12,50
FCT-2023-SELL-091	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTIEL	10,00	10,00	20,00	3,00	2,50	0,00	4,00	3,00	0,00	2,00	0,00	1,00	16,50
FCT-2023-SELL-092	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE JILOCA	6,00	9,00	15,00	3,00	2,00	0,00	4,00	1,50	0,00	0,00	1,00	2,00	20,00
FCT-2023-SELL-093	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	1,00	0,00	2,00	20,00
FCT-2023-SELL-095	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	5,63	9,00	14,63	2,00	1,50	0,00	4,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	14,50
FCT-2023-SELL-097	AYUNTAMIENTO DE PEÑARRROYA DE TASTAVINS	4,09	8,00	12,09	3,00	2,50	0,00	2,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	15,50
FCT-2023-SELL-098	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALVERDE	2,08	8,00	10,08	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00	15,00
FCT-2023-SELL-099	AYUNTAMIENTO DE CANIZAR DEL OLIVAR	6,59	9,00	15,59	3,00	3,00	0,00	3,00	3,00	0,00	1,00	0,00	1,00	18,00
FCT-2023-SELL-100	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	10,00
FCT-2023-SELL-101	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	5,85	10,00	15,85	2,00	1,50	0,00	3,00	3,00	0,00	1,00	0,00	2,00	12,50
FCT-2023-SELL-102	AYUNTAMIENTO DE SADABA	9,40	9,00	18,40	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	17,00
FCT-2023-SELL-103	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE ALFAMBRA	7,77	9,00	16,77	3,00	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	12,00
FCT-2023-SELL-104	AYUNTAMIENTO DE CHÍA	2,48	10,00	12,48	2,00	1,00	0,00	1,52	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
FCT-2023-SELL-105	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	2,84	7,00	9,84	3,00	3,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	12,50
FCT-2023-SELL-106	AYUNTAMIENTO DE BÁÑON	5,87	9,00	14,87	3,00	1,50	2,00	4,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	14,50
FCT-2023-SELL-108	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	8,85	10,00	18,85	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	17,00
FCT-2023-SELL-109	AYUNTAMIENTO DE POZOONDÓN	8,88	10,00	18,88	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	13,05
FCT-2023-SELL-110	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	6,52	9,00	15,52	3,00	0,00	2,00	0,37	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	16,00
FCT-2023-SELL-113	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE SALZ	8,70	10,00	18,70	3,00	1,50	0,00	4,00	3,00	0,00	1,00	0,00	1,00	17,00
FCT-2023-SELL-115	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUÉLA	4,42	5,00	9,42	3,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12,00
FCT-2023-SELL-116	AYUNTAMIENTO DE FAYÓN	4,20	9,00	13,20	2,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	13,00
FCT-2023-SELL-117	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANADA	4,37	9,00	13,37	3,00	1,00	0,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	12,17
FCT-2023-SELL-118	AYUNTAMIENTO DE CASTILNORROY	5,10	9,00	14,10	2,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	15,50
FCT-2023-SELL-120	AYUNTAMIENTO DE CUBEL	8,08	9,00	17,08	3,00	3,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	12,00
FCT-2023-SELL-121	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	3,47	8,00	11,47	3,00	1,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	12,42
FCT-2023-SELL-123	AYUNTAMIENTO DE EJALVE	8,26	9,00	17,26	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	16,00
FCT-2023-SELL-124	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	3,60	9,00	12,60	3,00	1,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	12,17
FCT-2023-SELL-127	AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL	8,50	9,00	17,50	2,00	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	1,00	0,00	2,00	15,50
FCT-2023-SELL-128	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEVADO	3,14	8,00	11,14	3,00	0,99	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	13,08
FCT-2023-SELL-129	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	4,52	9,00	13,52	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	16,47
FCT-2023-SELL-131	AYUNTAMIENTO DE RUIBIELOS	8,29	9,00	17,29	3,00	1,00	1,47	2,00	1,00	0,00	0,00	0,47	2,00	16,00
FCT-2023-SELL-132	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESIA DEL CID	7,91	8,00	15,91	2,00	1,00	0,00	4,00	1,00	0,00	1,00	1,00	2,00	18,00
FCT-2023-SELL-134	AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DEL RÍO	5,72	9,00	14,72	3,00	3,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	2,00	10,99
FCT-2023-SELL-135	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	4,52	9,00	13,52	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	2,00	12,00
FCT-2023-SELL-136	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	3,66	9,00	12,66	3,00	3,00	2,00	2,00	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	15,00
FCT-2023-SELL-138	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ	10,00	10,00	20,00	2,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	30,00
FCT-2023-SELL-141	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	0,00	9,00	9,00	3,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	16,00

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración ISDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación documento total planes y programas	Puntuación documento intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación dispositivos accesibilidad	Puntuación aislamiento térmico	Puntuación energía renovables	Puntuación dormitorios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL		
FCT-2023-SELL-142	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	9,21	9,00	18,21	3,00	2,50	0,00	0,83	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,77	2,00	14,10	32,30	
FCT-2023-SELL-143	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL CAMPO	10,00	10,00	20,00	3,00	1,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	36,00		
FCT-2023-SELL-144	AYUNTAMIENTO DE BISAUSSI	9,74	10,00	19,74	3,00	2,00	0,00	2,10	1,00	0,00	0,00	0,00	1,83	0,40	2,00	12,33	32,07	
FCT-2023-SELL-145	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	8,19	9,00	17,19	3,00	0,00	4,00	3,00	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	20,00	37,19	
FCT-2023-SELL-146	AYUNTAMIENTO DE LA GEROLLERA	7,76	9,00	16,76	3,00	1,50	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	1,00	0,00	15,50	32,26
FCT-2023-SELL-147	AYUNTAMIENTO DE GALVE	6,87	9,00	15,87	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	19,00	34,87		
FCT-2023-SELL-148	AYUNTAMIENTO DE NUÉVALOS	3,77	9,00	12,77	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	28,77	
FCT-2023-SELL-149	AYUNTAMIENTO DE GELSA	4,40	7,00	11,40	3,00	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	16,00	27,40	
FCT-2023-SELL-150	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	6,21	9,00	15,21	3,00	1,50	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	0,00	16,50	31,71
FCT-2023-SELL-155	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	5,31	9,00	14,31	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	30,31	
FCT-2023-SELL-156	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS FINARES	8,80	9,00	17,80	3,00	1,50	0,00	3,65	2,00	0,00	0,88	0,00	1,88	0,00	1,00	15,92	33,72	
FCT-2023-SELL-157	AYUNTAMIENTO DE TRONCHÓN	9,75	10,00	19,75	2,00	2,50	2,00	3,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	19,50	39,25	
FCT-2023-SELL-158	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GÁLLEG	6,64	10,00	16,64	3,00	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,62	0,25	0,75	2,00	17,62	34,25
FCT-2023-SELL-160	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORQUENTES	10,00	20,00	30,00	1,50	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	12,50	32,50	
FCT-2023-SELL-161	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	7,25	8,00	15,25	3,00	2,00	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	14,00	29,25	
FCT-2023-SELL-162	AYUNTAMIENTO DE LONGAS	10,00	10,00	20,00	2,00	3,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	18,00	38,00	
FCT-2023-SELL-164	AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ	7,32	9,00	16,32	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,59	0,00	15,59	31,91
FCT-2023-SELL-166	AYUNTAMIENTO DE JASA	5,01	10,00	15,01	3,00	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00	30,01	
FCT-2023-SELL-167	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTÓN	8,00	9,00	17,00	3,00	2,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	33,00	

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCI-2023-ELL-157 AYUNTAMIENTO DE TRONCHÓN	P4424900A	36.249	Rehabilitación y acondicionamiento de edificio para vivienda de alquiler de titularidad municipal en calle Hondonera, 6. Tronchón.	01027039120005001SP	47.969,99	46.427,94	46.427,94	Solicitud estimada parcialmente deducida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-033 AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	P4402000D	36.000	Rehabilitación de vivienda en edificio municipal de calle Frontón, 15. Abejuela.	0100704X000200S	48.000,00	48.000,00	94.427,94	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-162 AYUNTAMIENTO DE LONGAS	P5014500B	36.000	Reforma de planta baja como vivienda en edificio municipal de plaza Fernando el Católico, 2. Longas.	9865301XN50050001SY	47.951,90	47.165,19	141.563,03	Solicitud estimada parcialmente deducida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-109 AYUNTAMIENTO DE ROZÓN DÓN	P4420000D	37.863	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Horro, 34. Rozón.	9615720XK209150001SA	48.000,00	47.531,08	180.124,11	Solicitud estimada parcialmente deducida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-096 AYUNTAMIENTO DE VICÉN	P2234200U	37.514	Rehabilitación de un vivienda en edificio de titularidad municipal en plaza Mayor, 2. Vicén	1819481YMH51650001RA	47.964,25	47.887,34	237.011,45	Solicitud estimada parcialmente deducida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-146 AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	P6026000C	37.194	Rehabilitación integral de viviendas en calle Fraguas, 23. Villar de los Navarros.	4324706X6546C0001BM	47.759,45	47.759,45	284.770,90	Solicitud estimada parcialmente deducida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-098 AYUNTAMIENTO DE RIOEVA	P4420000G	37.000	Rehabilitación de vivienda en calle Pelegaende, 17, a Rioeve.	7927607XK547290001TM	48.000,00	48.000,00	332.770,90	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-065 AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	P2216200B	37.000	Rehabilitación de vivienda en plaza de España, 4. Montesur.	6602505YMH46C0001UE	48.000,00	48.000,00	380.770,90	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-093 AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN	P4421800F	37.000	Rehabilitación y reforma de vivienda municipal en camino Diamantinos s/n, barrio de los Wases y el Amor de San Agustín.	0014012000X93H0001XO	47.983,26	44.828,27	425.590,17	Solicitud estimada parcialmente deducida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-091 AYUNTAMIENTO DE GRANÉN	P4424700E	36.500	Rehabilitación de la planta segunda de un edificio calle Neiva, 13. Tramacastiel.	0005806XK4590001BD	47.969,82	47.354,22	472.953,39	Solicitud estimada parcialmente deducida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-011 AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN	P4411400G	36.000	Rehabilitación de dos viviendas municipales calle Collado 3 y 3a. Fritis de Albarracín.	7864706XK167650001KG	47.967,20	47.967,20	520.960,59	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-050 ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAS CUEVAS DE CAÑAVAT	P4400011E	36.000	Acondicionamiento de 2 viviendas en edificio existente en calle La Fuente, 12, en Las Cuevas de Cañavat (Castielfabib).	705703Y117E0001SR	48.000,00	47.877,41	568.828,00	Solicitud estimada parcialmente deducida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-086 AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	P5008500I	36.000	Rehabilitación para aislamiento de una vivienda en plaza Mayor, 3. Villafranca de los Caballeros.	0018341XM60050001PU	46.962,43	46.962,42	615.790,42	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-143 AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL CAMPO	P4420100B	36.000	Reforma de edificio de vivienda unifamiliar en calle Las Almas, 3. Estercuel.	624608X2164C001YP	48.000,00	48.000,00	663.790,42	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-108 AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	P5011000F	35.849	Adecuación de local para uso de vivienda en calle Culella, 11-2º. El Frago.	0721204XMT802B0001KU	48.000,00	47.626,69	711.417,11	Solicitud estimada parcialmente deducida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-127 AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL	P4410500E	35.405	Rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Las Almas, 3. Estercuel.	98657212X0205N0001IB	48.000,00	47.103,93	758.521,04	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-102 AYUNTAMIENTO DE SÁDABA	P5023000F	35.402	Rehabilitación integral de planta baja de edificio municipal en plaza 50º Aniversario nº 6-7. Alairá (Sádaba).	5756014XK355F0001GB	47.965,33	47.965,33	806.518,37	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-018 AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	P2232400H	35.333	Acondicionamiento interior de las antiguas escuelas de Vilafamés para vivienda infantil, carretera de Vilafamés, 14. vivienda 2. Vilafamés (Tore la Ribera).	8221501BG98250001OW	47.964,73	47.964,73	854.511,10	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-147 AYUNTAMIENTO DE GALVE	P4412000D	34.867	Rehabilitación de apartamento municipal en calle Rambla de San Joaquín, 2, B, piso 1, Galve.	9322044XL7092N0001HR	47.969,90	47.757,96	912.087,06	Solicitud estimada parcialmente deducida a que se han excluido los gastos no elegibles.	

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCI-2023-ELL-027 AYUNTAMIENTO DE AGUATÓN	P4400006	33.447	Rehabilitación de vivienda en calle Hora a Joven, 16. Aguatón.	9236913XL4059N001P1	47.946,14	44.801,64	1.458.611,73	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-042 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILDOA	P5029400H	34.390	Acondicionamiento de vivienda municipal en calle Diario de Avísos, 12. Villanueva de Jiloca.	050217X13404H001BD	48.000,00	45.986,10	949.073,16	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-158 AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GALLEGO	P5021001	34.225	Rehabilitación de tres viviendas en edificio de propiedad municipal situado en plaza Mayor, 21. Santa Eulalia de Gallego.	4742218XMS64B0001FM	48.000,00	47.247,94	996.321,10	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-113 AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE SAIZ	P442200C	34.200	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Iglesia, 2. Villar del Saiz.	7048107XL2064N001JS	25.029,33	47.531,08	1.045.892,16	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-040 AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	P4421401	34.160	Rehabilitación de segunda planta de la antigua ayuntamiento en calle Mayor, 10. Montoro de Merquita.	33657011L0027S0002DX	48.000,00	47.285,94	1.091.158,12	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-051 AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RÍO	P440640D	34.100	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Alta, 1. Cascante del Río.	0615508XK6501S001DE	48.000,00	47.531,08	1.138.669,20	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-085 AYUNTAMIENTO DE LIBROS	P4414200H	34.000	Rehabilitación de vivienda en paseo Turia, 58. puerta B. Libros.	0574507X407S001IP1L	48.000,00	48.000,00	1.186.669,20	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-156 AYUNTAMIENTO DE VILLARROTA DE LOS PINARES	P442760D	33.719	Acondicionamiento de 2 viviendas en edificio de calle Mayor, 6. Villarrota de los Pinares.	7594802XK987S0001MA	48.000,00	48.000,00	1.234.669,20	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-045 AYUNTAMIENTO DE LITAGO	P5014100A	33.718	Rehabilitación de 2 viviendas en la antigua casa del veterinario, situada en calle Mayor, 14. Litago.	3604901XN030B0001WF	47.920,74	46.580,28	1.281.249,47	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-099 AYUNTAMIENTO DE CAÑÍZAR DEL OLIVAR	P4406300F	33.594	Fase I y actuaciones finales de reforma de vivienda familiar en calle Iglesia, 2. Cañizar del Olivar.	8713810XL5285D001PL	42.752,41	39.262,37	1.320.511,84	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-135 AYUNTAMIENTO DE LOAIRE	P22205001	33.515	Rehabilitación de primera planta en edificio de propiedad municipal en calle Don Carlos García Era, 16. Loaire.	5774504XN857S0001OK	48.000,00	48.000,00	1.368.511,84	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-045 AYUNTAMIENTO DE ALGUBIERRE	P2202300F	33.407	Rehabilitación de una parte del bajo o cubierta de la Casa Consistorial como vivienda en plaza de España, 4. Alcubierre.	171746YMI31N0001YK	48.000,00	45.298,24	1.413.810,09	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-120 AYUNTAMIENTO DE CUBEL	P5009000U	33.075	Fase 2 de la reforma y ampliación de vivienda municipal en calle Humbria, 25. Cubel.	4506501XL1540F0001WG	40.973,89	39.773,92	1.498.395,05	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-034 AYUNTAMIENTO DE ALGUBIERRE	P221900C	33.050	Reforma de edificio municipal destinado a vivienda calle Iglesia, 6. Marcén.	5662501YM245S0001FY	47.886,00	47.886,00	1.546.271,65	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-167 AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTÓN	P5021900E	33.000	Fase final de rehabilitación de vivienda en edificio del ayuntamiento, plaza de España, 3, 2º. Pueblo de Albortón.	9404100XL789A0001IU	47.694,49	47.694,49	1.593.986,14	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-056 AYUNTAMIENTO DE LAJUEZA	P221800E	32.929	Rehabilitación de edificio municipal para tres viviendas en calle san Juan, 14. La Jueza.	4649115ymd54n0001es	47.878,72	47.878,72	1.641.844,86	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-160 ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFUENTES	P5050001F	32.500	Rehabilitación de edificación para vivienda municipal en calle La Paul, 6. Sofuentes (Sos del Rey Católico).	888420TXM386D0001WK	48.000,00	48.000,00	1.689.844,86	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.	
FCI-2023-ELL-005 AYUNTAMIENTO DE BIERGE	P440400D	32.362	Rehabilitación de vivienda en calle San Roque, 5. Bierge.	7062801YL1278B0001XK	48.000,00	44.604,76	1.734.449,62	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	
FCI-2023-ELL-142 AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	P442200E	32.302	Rehabilitación de viviendas en un edificio municipal de planta en calle Carrera 5 y 7. Terriente.	7421202XC6752SD001NT 7421201XC6752SD001FT	48.000,00	47.531,08	1.781.980,70	Solicitud estimada parcialmente concedida a que se han excluido los gastos no elegibles.	

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCI-2023-EELL-146 AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA		P407700F	32.257	Rehabilitación de vivienda municipal en plaza Constitución, 4. La Cerdanya.	84539/2714285/S001K6	47.147,17	47.147,17	1.629.127,67	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-046 AYUNTAMIENTO DE VILLANIEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA		P442700G	32.254	Rehabilitación y acondicionamiento de vivienda municipal en calle Horca, 15. Villanueva del Rebollar de la Sierra.	83799/02X4487N001AM	48.000,00	47.728,62	1.675.896,68	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-244 AYUNTAMIENTO DE ALARBA		P500090U	32.200	Rehabilitación integral de vivienda municipal en calle Raga, 21. Alarba.	632510X1062E001WU	48.000,00	47.354,22	1.924.210,90	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-144 AYUNTAMIENTO DE BISIURRI		P220800E	32.073	Reforma de 4 apartamentos en planta primera de edificio de calle Abasun San en Bisiurri; planta primera de edificio de calle Conde Ferrer, 21, en Caldes; dos apartamentos en planta baja y primera de edificio de calle Alto 6, 14, en San Feliz de Ben. (Bisiurri).	52817701B1A905E50001RX, 3084202B1A905E50001WS, 00262070601B0001B8	42.440,81	42.440,81	1.965.651,71	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-084 AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS		P442500C	32.009	Rehabilitación de 3 viviendas de propiedad municipal, dos de ellas en edificio de calle Fraguera, 3, y una en planta superior de edificio de calle Fuente 32; en Griegos.	936101XK0796S001LH, 9460208XK0795S001IH	48.000,00	47.391,25	2.014.042,96	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-164 AYUNTAMIENTO DE ALPUEZ		P440210D	31.913	Rehabilitación de edificio para uso viviendas en calle Mayor, 43. Alpuz.	28589/0XK9128N001AU	48.000,00	48.000,00	2.062.042,96	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-004 AYUNTAMIENTO DE TABUENCA		P502500F	31.764	Rehabilitación de vivienda 2ºA, situada en antiguo curral de la Guardia Civil, en calle El Portillo, 26. Tabuenca.	1273720X42117C001YP	47.798,53	47.672,08	2.109.715,04	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-150 AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSE		P4403800H	31.712	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Centro, 3. Belmonte de San José.	206721Y4210N001Y0	48.000,00	48.000,00	2.157.715,04	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-094 AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS		P2217100C	31.705	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Mayor , 15, escalera 1, de Huerta de Vero.	34718035637S1001HH	47.999,99	46.248,86	2.203.963,70	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-002 AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO		P441080J	31.660	Reformas de vivienda en la antigua casa del maestro en calle Basía, 50 . Formiche Alto (Formiche Alto).	09241012X8605S001OE	45.000,00	38.005,76	2.241.989,46	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-032 AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO		P442040JF	31.616	Reforma de local para vivienda en calle Alta, 2 (entrada por plaza de la Iglesia, 4B). Puerto Mingalvo.	6005601YK165S001XP	42.615,37	47.105,91	2.289.095,37	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-067 AYUNTAMIENTO DE VIVEL DEL RIO		P4428100D	31.563	Reforma de vivienda municipal en planta primera a del edificio de antiguo Ayuntamiento, calle Ayuntamiento, 4. Vivel del Rio Martín.	37650/6X1723N001PS	48.000,00	48.000,00	2.337.095,37	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-038 AYUNTAMIENTO DE FORTANETE		P441110C	31.503	Mejora eficiencia energética y obras de mejoras en dos viviendas municipales en calle San Antonio, 5. Fortanete.	9970620YK0398N001AE	20.962,70	20.962,70	2.356.088,07	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-061 AYUNTAMIENTO DE VALMADRID		P502800G	31.487	Acondicionamiento en 3 viviendas municipales, unen calle La Iglesia, 11; y otras dos en planta primera y segundas de calle La Iglesia, 13, en Valmardid.	684454X179001XT, 684454X1790001IT	47.969,72	46.098,62	2.404.196,69	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-086 AYUNTAMIENTO DE IBDES		P5012600B	31.489	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Rúa, 71. Ibdes.	7835805V19673F0002ZY	48.000,00	47.354,22	2.451.540,81	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-001 AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA		P4405400E	31.329	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Medio, 1. Camarena de la Sierra.	7062211X06474S001QI	48.000,00	44.735,37	2.496.276,18	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-041 AYUNTAMIENTO DE UNJUES DE LERDA		P5027200D	31.277	Finalización de vivienda en calle Prado, 32. Unjues de Lerda.	0449022N5104C0001XY	48.330,95	48.330,95	2.541.607,13	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-076 AYUNTAMIENTO DE ANGÜES		P2203200G	31.210	Rehabilitación de antiguas escuelas, situadas en plaza Mayor, 2. Bespien (Angües).	5602410YM35S001GK	47.999,62	47.999,62	2.589.606,75	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-060	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	P4419100E	31,15
FCT-2023-EELL-023	AYUNTAMIENTO DE URRIÉS	P5027500G	30,91
FCT-2023-EELL-025	AYUNTAMIENTO DE ORRIOS	P4418400J	30,51
FCT-2023-EELL-082	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	P5011100D	30,33
FCT-2023-EELL-155	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	P4402600C	30,31
FCT-2023-EELL-166	AYUNTAMIENTO DE JASA	P2217900F	30,01
FCT-2023-EELL-092	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE JILOCA	P5011700A	30,00
FCT-2023-EELL-079	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	P2208100D	30,00
FCT-2023-EELL-100	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN	P4413100A	30,00
FCT-2023-EELL-139	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ	P4406000B	30,00
FCT-2023-EELL-133	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	P4413200I	29,91
FCT-2023-EELL-007	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	P4418500G	29,78
FCT-2023-EELL-014	AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	P2233200A	29,74
FCT-2023-EELL-134	AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DEL RÍO	P4415100I	29,72
FCT-2023-EELL-003	AYUNTAMIENTO DE TORRELACÁRCEL	P4423900B	29,46
FCT-2023-EELL-106	AYUNTAMIENTO DE BAÑÓN	P4403400G	29,37
FCT-2023-EELL-129	AYUNTAMIENTO DE EJULVE	P4410100D	29,26
FCT-2023-EELL-161	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	P4417400A	29,25
FCT-2023-EELL-095	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	P4425900J	29,13
FCT-2023-EELL-069	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	P2201800F	28,77
FCT-2023-EELL-148	AYUNTAMIENTO DE NUÉVALOS	P5019300B	28,77
FCT-2023-EELL-103	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE ALFAMBRA	P4400500G	28,77
FCT-2023-EELL-035	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE JILOCA	P5028400I	28,72
FCT-2023-EELL-124	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	P4411700J	28,60
FCT-2023-EELL-090	AYUNTAMIENTO DE BORDÓN	P4404400F	28,58
FCT-2023-EELL-110	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	P4415700F	28,57
FCT-2023-EELL-031	AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE	P4415500J	28,48
FCT-2023-EELL-078	AYUNTAMIENTO LASCELLAS PONZANO	P2219600J	28,36
FCT-2023-EELL-101	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	P4409000I	28,35
FCT-2023-EELL-028	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIÁN	P5004600B	28,31
FCT-2023-EELL-071	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	P4427100E	28,23
FCT-2023-EELL-131	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	P4411800H	28,23
FCT-2023-EELL-020	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	P2229800D	28,13
FCT-2023-EELL-016	AYUNTAMIENTO DE CAMARILLAS	P4405500B	27,87
FCT-2023-EELL-088	AYUNTAMIENTO DE CELADAS	P4407500J	27,74
FCT-2023-EELL-136	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGOS	P5018600F	27,66
FCT-2023-EELL-066	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	P2212300D	27,63
FCT-2023-EELL-089	AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	P2220600G	27,62
FCT-2023-EELL-097	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P4418900I	27,59
FCT-2023-EELL-009	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	P4416300D	27,52
FCT-2023-EELL-072	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	P4418300B	27,50
FCT-2023-EELL-149	AYUNTAMIENTO DE GELSA	P5012000E	27,40

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-077	AYUNTAMIENTO DE BURBÁGUENA	P4404700I	27,11
FCT-2023-EELL-070	AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA	P4411300I	26,78
FCT-2023-EELL-029	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	P2223100E	26,57
FCT-2023-EELL-123	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	P5020700J	26,47
FCT-2023-EELL-116	AYUNTAMIENTO DE FAYÓN	P5010600D	26,20
FCT-2023-EELL-012	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	P5017100H	26,18
FCT-2023-EELL-053	AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	P4419000G	26,01
FCT-2023-EELL-080	AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	P2200900E	25,92
FCT-2023-EELL-081	AYUNTAMIENTO DE SEIRA	P2229900B	25,91
FCT-2023-EELL-105	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	P5019200D	25,84
FCT-2023-EELL-017	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	P4421300G	25,67
FCT-2023-EELL-117	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	P4411200A	25,54
FCT-2023-EELL-104	AYUNTAMIENTO DE CHÍA	P2213300C	25,53
FCT-2023-EELL-049	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	P5028500F	25,18
FCT-2023-EELL-118	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	P2212100H	25,10
FCT-2023-EELL-098	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALVERDE	P4420300H	25,08
FCT-2023-EELL-141	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	18167539T	25,00
FCT-2023-EELL-054	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	P2225600B	24,82
FCT-2023-EELL-015	AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALÓN	P5023000B	24,78
FCT-2023-EELL-026	AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	P2210600I	24,75
FCT-2023-EELL-047	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	P4411900F	24,72
FCT-2023-EELL-039	AYUNTAMIENTO DE BECITE	P4403700J	24,36
FCT-2023-EELL-059	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	P4405600J	24,20
FCT-2023-EELL-048	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	P5005100B	23,91
FCT-2023-EELL-056	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN	P4400900I	23,00
FCT-2023-EELL-087	AYUNTAMIENTO DE ÁISA	P2201000C	22,43
FCT-2023-EELL-128	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	P4427500F	22,12
FCT-2023-EELL-115	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	P4416900A	21,42
FCT-2023-EELL-074	AYUNTAMIENTO DE CRETAS	P4408800C	20,96
FCT-2023-EELL-022	AYUNTAMIENTO DE SARRIÓN	P4422300F	19,44
FCT-2023-EELL-083	AYUNTAMIENTO DE AINZÓN	P5000600F	17,94
FCT-2023-EELL-065	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	P5006700H	13,95

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	CAUSA DE INADMISIÓN O DESESTIMACIÓN
FCT-2023-EELL-006	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	P5004500D	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-008	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	P4405300G	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-010	AYUNTAMIENTO DE SEDILES	P5024500J	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-019	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	P5017300D	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-021	AYUNTAMIENTO DE AMBEL	P5002700B	El proyecto sólo incluye obras de demolición y/o consolidación y no se garantiza el cumplimiento de los fines de la convocatoria.
FCT-2023-EELL-037	AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS	P5021100B	Solicitud no admitida por no haber acreditado el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad subvencionadas en ejercicios anteriores (artículo cuarto, punto 3 de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-044	AYUNTAMIENTO DE VEJILLA DE CINCA	P2233900F	La entidad local solicitante no era titular del inmueble con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (artículo segundo, punto 1, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-052	AYUNTAMIENTO DE LAGATA	P5013400F	Solicitud no admitida porque el proyecto no está firmado por técnico competente (artículo undécimo, punto 2.e de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-057	AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN	P2228400D	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-062	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALÓN	P5011400H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-073	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	P4402800I	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-075	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	P4416000J	La entidad local solicitante no era titular del inmueble con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (artículo segundo, punto 1, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-094	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	P4419200C	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-107	AYUNTAMIENTO DE ANADÓN	P4402400H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-111	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVÍAR	P4412600A	La cuantía de las inversiones subvencionables no alcanza los 20.000 € (artículo tercero, punto 6 de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-114	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN	P2202800E	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6 de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-119	AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES	P5027000H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-121	AYUNTAMIENTO DE CUCALÓN	P4409200E	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria),
FCT-2023-EELL-125	AYUNTAMIENTO DE ALACÓN	P4400600E	El proyecto sólo incluye obras de demolición y/o consolidación y no se garantiza el cumplimiento de los fines de la convocatoria.
FCT-2023-EELL-126	AYUNTAMIENTO DE CARENAS	P5007200H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-130	AYUNTAMIENTO DE BEZAS	P4404100B	Solicitud no admitida porque el proyecto no está firmado por técnico competente (artículo undécimo, punto 2.e de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-132	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DEL CAMPO	P5029900G	El proyecto sólo incluye obras de demolición y/o consolidación y no se garantiza el cumplimiento de los fines de la convocatoria.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	CAUSA DE INADMISIÓN O DESESTIMACIÓN
FCT-2023-EELL-137	AYUNTAMIENTO DE NIÑUELLA	P5018800B	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-138	AYUNTAMIENTO DE MONTERDE	P5017400B	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-162	AYUNTAMIENTO DE LLEDÓ	P4414800E	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-163	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	P4416200F	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-168	AYUNTAMIENTO DE ARÍÑO	P4402900G	Solicitud no admitida porque el proyecto no está firmado por técnico competente (artículo undécimo, punto 2.e de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-163	AYUNTAMIENTO DE LETUX	P5014000C	Solicitud no admitida por no haber acreditado el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad subvencionadas en ejercicios anteriores (artículo cuarto, punto 3 de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-165	AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	P4415800D	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).